



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 521 -2024-MPHCO/A

Huánuco, 14 AGO 2024

AS TO: El Memorándum N° 250-2024-MPHCO-A de fecha 12 de agosto de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **"los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"**.

Que, el numeral 17) del Artículo 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". A su turno el Artículo 39° concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, siendo esto así, con la finalidad de garantizar el funcionamiento de la administración municipal, resulta necesario proceder a designar en el cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Huánuco, al consultor Lic. Adm. Marco Antonio Amancio Espinoza, quien reúne los requisitos establecidos en el perfil profesional que requiere el Manual de Organizaciones y Funciones - MOF y la Resolución Gerencial N° 0335-2022- MPHCO-GM, mediante el cual se aprueba y se incorpora al Manual de Organizaciones y Funciones - MOF, los diversos perfiles de puestos correspondiente a las plazas de las Subgerencias de la Municipalidad Provincial de Huánuco, aprobada con Resolución de Alcaldía N° 706-2009-MPHCO/A, encontrándose entre ellos el Perfil de Puesto del Subgerente de Logística.

Que, con Memorándum del visto, el despacho de Alcaldía dispone a la Gerencia de secretaría general emita la resolución de alcaldía de designación a partir de la fecha, al consultor Lic. Adm. Marco Antonio Amancio Espinoza, en el cargo de Subgerente de Logística

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Numeral 6) y 17), y por los artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al **CONSULTOR LIC. ADM. MARCO ANTONIO AMANCIO ESPINOZA**, en el cargo de Subgerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Huánuco; en merito a lo expuesto en la presente.

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que la remuneración del funcionario designado, serán sufragados con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público - FAG, del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se aponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, al Interesado y demás unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Juan Antonio Jara Gallardo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

TRANSCRIPCIÓN - NOTIFICACIÓN

La Disposición Municipal que antecede y que se encuentra
signada con el N° _____ ha sido emitida
por el Despacho de Alcaldía, por lo que cumplo con
notificar a su persona para su conocimiento y fines.

Huánuco, **16 AGO. 2024**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO


Abg. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL